

Distr. general 23 de enero de 2008 Español Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer Grupo de trabajo anterior al período de sesiones 41° período de sesiones 30 de junio a 18 de julio de 2008

> Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas para el examen de los informes periódicos combinados cuarto, quinto y sexto

República Unida de Tanzanía*

^{*} El presente informe se publica sin revisión editorial.



Generalidades

Proceso de preparación del informe

1. El Ministerio de Desarrollo Comunitario y de Cuestiones de Género y de la Infancia tiene el cometido general de preparar el informe del país que se presentará al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Para ese fin, el Ministerio trabaja en estrecha colaboración con el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Juvenil, la Mujer y la Infancia de Zanzíbar.

Para dar comienzo al proceso de redacción del informe, el Ministerio de Desarrollo Comunitario y de Cuestiones de Género y de la Infancia organizó un taller inicial para informar a los principales interesados, a saber ministerios, departamentos y organismos del Estado, organizaciones no gubernamentales y organismos donantes, sobre la tarea inaplazable de la redacción del informe. El taller inicial tenía la finalidad de alcanzar un acuerdo con respecto al papel que jugarían los interesados y el Ministerio de Desarrollo Comunitario y de Cuestiones de Género y de la Infancia en el proceso de redacción del informe. En la reunión se acordó que cada sector proporcionaría información sobre los avances que había realizado en la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y sobre los problemas a los que se habían enfrentado. Se celebró un segundo taller para que los interesados presentaran su información y, después de analizarla, se llegó a un acuerdo con respecto al contenido y el formato del informe. Posteriormente, se formó un pequeño equipo de redacción, encabezado por el Director de Desarrollo de Cuestiones de Género, para que preparara el informe. Se celebró un tercer taller en el que se examinó y finalmente se aprobó el informe preparado por el equipo de redacción. El informe aprobado en el taller fue analizado posteriormente por el personal directivo del Ministerio de Desarrollo Comunitario y de Cuestiones de Género y de la Infancia, incluido el Ministro, y consiguientemente sancionado por el Gobierno. Cabe señalar que el informe fue objeto de varios borradores antes de su aprobación final. El informe no ha sido presentado al Parlamento porque no es requisito para su aprobación. Sin embargo, el Ministerio de Desarrollo Comunitario y de Cuestiones de Género y de la Infancia informó al Parlamento cuando presentó el presupuesto de 2007/2008.

Los interesados que participaron en la redacción del informe fueron los siguientes:

Ministerios/Departamentos/Organismos del Gobierno

Ministerio de Desarrollo Comunitario y de Cuestiones de Género y de la Infancia, Ministerio de Trabajo, Desarrollo Juvenil, la Mujer y la Infancia (Zanzíbar), Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Formación Profesional, Ministerio de Enseñanza Superior, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Planificación, Economía y Empoderamiento, Ministerio de Trabajo, Empleo y Desarrollo Juvenil, Ministerio de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Cooperativas, Ministerio del Agua, Ministerio de Finanzas, Ministerio de Salud y Bienestar Social, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales, Registro de Partidos Políticos, Comisión de Reforma Legislativa, Dirección Nacional de Estadística, Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza y Comisión sobre el VIH/SIDA de Tanzania.

Organizaciones no gubernamentales/sociedades civiles

Asociación de Mujeres Abogadas de Tanzanía (TAWLA), Asociación de Mujeres en los Medios de Comunicación de Tanzanía (TAMWA), Asociación No Gubernamental de Tanzanía (TANGO), Consejo Musulmán de Tanzanía (BAKWATA), Consejo Cristiano de Tanzanía (CCT), Consejo Episcopal de Tanzanía (TEC), Fondo Fiduciario para la Igualdad de Oportunidades para Todos (EOTF) y Asociación de Apoyo a la Educación, el Medio Ambiente y el Desarrollo de Zanzíbar (ZAYEDESA).

Asociados para el desarrollo

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA).

Información sobre los indicadores de la Convención contenidos en la base de datos informatizada

2. Los preparativos para la elaboración de los indicadores de vigilancia de la Convención comenzaron en 2002. El propósito era centralizar las estadísticas generadas por diferentes sectores para informar al Gobierno sobre los avances en la consecución de los objetivos de la Convención. Actualmente, los indicadores evalúan la aplicación de los artículos 10 y 12, relativos a la educación y la salud, respectivamente. El Ministerio de Desarrollo Comunitario y de Cuestiones de Género y de la Infancia utiliza las estadísticas en sus actividades de promoción de la igualdad entre los géneros. En el apéndice se incluye una lista de indicadores.

Constitución, leyes y marco institucional

3. Medidas o planes que se aplican para promover el acceso de las mujeres, en particular de las mujeres rurales, a la justicia, de manera que puedan acudir a los tribunales para hacer valer los derechos que les otorgan la Constitución, otras leyes y la propia Convención.

Desde 2001, la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza viene celebrando reuniones públicas con el fin de divulgar información sobre los derechos humanos y alentar a hombres y mujeres a que acudan a los tribunales para reivindicar sus derechos cuando éstos se vean vulnerados. Actualmente, se han celebrado reuniones en 40 distritos de un total de 137.

La mujer tiene un mayor acceso a la justicia gracias también al sistema judicial, que abarca desde las aldeas hasta el Tribunal de Apelaciones. Con respecto a la cuestión de la tierra, las mujeres pueden además acceder a la justicia a través de los tribunales de tierras. Estos tribunales, que se establecieron a nivel nacional, regional, municipal y comunitario, están compuestos por mujeres en un 50%.

Los principales obstáculos que impiden que las mujeres accedan a la justicia incluyen el analfabetismo jurídico y el número reducido de abogados que hay en el país, en particular en las zonas rurales. A este respecto, el programa de reforma del sector judicial tiene la finalidad de establecer un cuadro de personal auxiliar jurídico en el gobierno local. Esto permitiría comprender mejor a los derechos jurídicos y un

mayor acceso a los servicios. Las organizaciones de la sociedad civil como la Asociación de Mujeres Abogadas de Tanzanía (TWLA), el Centro de Asistencia Jurídica para la Mujer (WLAC), WILDAF y Envirocare ya han establecido programas para capacitar a mujeres y hombres que no sean abogados para ofrecer asistencia jurídica a las mujeres que viven fuera de las ciudades.

Existen tres causas judiciales históricas en las que mujeres impugnaron leyes discriminatorias, por ejemplo la demanda de *Bi Hawa Mohamed c. Ally Sefu, Tribunal de Apelaciones de Tanzanía de Dar es Salaam, recurso civil No. 9, de 1983* (1983). La demandante impugnó la Ley de matrimonio de 1971, con respecto a la distribución de los bienes matrimoniales. La demanda llegó al Tribunal Superior, que falló a favor de la demandante reconociendo que las labores domésticas realizadas por la mujer constituían una contribución a los bienes matrimoniales y abrió el camino para que las mujeres obtuvieran participación en estos bienes. Una causa más reciente, *Sawe c. Sawe*, ha fortalecido aún más la sentencia dictada en *Bi Hawa Mohamed c. Ally Sefu* sobre la distribución de los bienes matrimoniales, especialmente en los casos en que la contribución de la mujer se basa en el trabajo doméstico no remunerado. En la demanda de *Ephrahim c. Pastory y otro, Tribunal Superior de Tanzanía en Mwanza (PC), recurso civil No. 70, de 1989, el Tribunal Superior falló, entre otras cosas, que una mujer tiene derecho a heredar y poseer tierras y no está sujeta a discriminación.*

4. Información actualizada sobre la labor de la Comisión de Reforma Legislativa en relación con las leyes discriminatorias.

Las modificaciones propuestas de la Ley de matrimonio de 1971 y las leyes de sucesión ya están en la Secretaría del Gabinete para su examen. La Ley de protección del menor ya ha pasado por la Secretaría del Gabinete y actualmente está pendiente de aprobación. Las modificaciones propuestas, son entre otras, la renuncia a los matrimonios precoces y el establecimiento de los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio, en consonancia con otras leyes que fomentan la educación de las niñas de conformidad con la Ley de educación de 1978. Sin embargo, no se han fijado plazos para la aprobación de esas propuestas. Cabe señalar que los niños cursan la enseñanza primaria obligatoria hasta los 13 ó 14 años. Ante las escasas oportunidades para proseguir con la enseñanza secundaria, muchos padres consideran que la mejor opción para sus hijas es contraer matrimonio. Sin embargo, el Gobierno, a través del programa de mejora de la enseñanza secundaria está ampliando esta rama de la enseñanza. Cuantas más niñas sean seleccionadas para cursar la enseñanza secundaria menos matrimonios precoces habrá.

Las modificaciones propuestas de la Ley de matrimonio no penalizarán la poligamia. Los matrimonios polígamos están permitidos en el derecho consuetudinario y en los matrimonios musulmanes. El Gobierno tiene la convicción de que una mejor educación y el empoderamiento económico de la mujer ayudarán a que disminuya la poligamia.

Violencia contra la mujer

5. Información sobre las formas de violencia contra la mujer, con indicación de su incidencia, incluidos los datos estadísticos pertinentes.

En Tanzanía, la violencia contra la mujer se manifiesta de varias maneras. Están las agresiones y los abusos físicos, la mutilación genital femenina y la violación. No existen datos desglosados sobre las diferentes formas de violencia existentes. Sin embargo, entre enero y diciembre de 2006 se denunciaron a la policía 7.388 casos de violación. Cabe tener en cuenta que parte de los casos de violencia y abusos por razón de género no se denuncian a la policía y que aquellos que sí se denuncian se terminan resolviendo extrajudicialmente.

A través de la estrategia de lucha contra la pobreza, es decir la MKUKUTA, se han incluido dos indicadores para supervisar la violencia por razón de género. Los primeros indicadores medirán la cantidad de demandas por abuso sexual entabladas ante tribunales de distrito, el Tribunal Superior o el Tribunal de Apelaciones como porcentaje de todas las demandas entabladas. Sin embargo, este indicador no incluye los delitos denunciados a la policía a menos que se entable una causa posteriormente. Probablemente, el indicador no reflejará la totalidad de los casos, pero representa un punto de partida para determinar la proporción de los abusos sexuales como porcentaje de todos los delitos.

El segundo indicador mide el porcentaje de personas que aceptan que es justificable que un marido golpee o maltrate a su mujer por un motivo determinado. El año de referencia para este indicador fue 2006, y el primer estudio indicó que el 59,6% de las mujeres y el 42% de los hombres aceptaban que estaba justificado que un marido golpeara a su mujer. Este indicador evalúa la medida en que la gente acepta la violencia como parte del machismo.

El Gobierno es consciente de que muchos casos de abuso sexual no se denuncian por diferentes motivos, incluida la aceptación de que forman parte de la potestad del marido y la creencia cultural de que son asuntos privados que deberían permanecer en el ámbito familiar. De este modo, muchos casos quedan sin denunciar. Con respecto a aquellos que sí se denuncian, parte de éstos se resuelven extrajudicialmente. El Gobierno continuará adoptando medidas para difundir la noción de que la violencia contra la mujer es inaceptable. Asimismo, a través del programa de reforma del sector judicial, el Gobierno intenta emprender acciones legislativas y administrativas para proteger a la mujer contra la violencia, promover el derecho a solicitar resarcimiento, ofrecerle protección y establecer mecanismos para enjuiciar a los autores.

6. La magnitud del problema de la mutilación genital femenina, el número de personas que hayan sido objeto de procedimientos penales por practicarla y el alcance de las iniciativas de educación pública tendentes a modificar las actitudes culturales y tradicionales al respecto.

Según la encuesta de salud demográfica de Tanzanía de 2004/2005, la práctica de la mutilación genital femenina es prevalente en nueve de las 22 regiones continentales de Tanzanía. Esas regiones son Manyara (81%), Dodoma (67%), Arusha (54%), Kilimanjaro (25,5%), Singida (43%), Tanga (23%), Morogoro (18%), Iringa (22,7%) y Mara (38%). En las 13 regiones restantes la tasa de prevalencia es inferior al 5%.

La mutilación genital femenina está prohibida desde 1998, cuando se aprobó la Ley de normas especiales sobre delitos sexuales. El artículo 21 del Código Penal modificado tipifica la mutilación genital femenina realizada a cualquier menor de 18 años. El que practique la mutilación es pasible de una pena de 5 a 15 años de prisión, una multa de hasta 300.000 chelines tanzanos, o ambas. Sin embargo, la ley no se ha aplicado efectivamente porque las comunidades no están dispuestas a aportar información. Hubo algunas detenciones en virtud de esta legislación, pero los procesamientos han sido muy lentos ya que ha sido difícil obtener información, y sobre todo testigos. El Gobierno opina que la educación de los practicantes y el público es una manera más eficaz de combatir la mutilación genital femenina. Por consiguiente, las medidas para erradicar la mutilación genital femenina están más orientadas hacia la concienciación y la educación que hacia la penalización de esa práctica.

En el ámbito de la promoción, el Ministerio de Desarrollo Comunitario y de Cuestiones de Género y de la Infancia y la Coalición contra la Mutilación Genital Femenina han llevado a cabo varias actividades de capacitación dirigidos a líderes locales, parlamentarios y consejeros de comunidades locales, organizaciones religiosas y medios de comunicación. El Ministerio de Desarrollo Comunitario y de Cuestiones de Género y de la Infancia, con el apoyo del UNFPA, ha desarrollado una carpeta de material informativo para la prevención de la mutilación genital femenina. Las campañas contra la mutilación genital femenina han permitido reducir la cantidad de niñas que se someten a ese procedimiento.

7. Plan de Acción Nacional para combatir la violencia contra las mujeres y los niños.

El Plan de Acción Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los niños (2001-2015) es un plan de ejecución de la adición sobre la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los niños de la Declaración de 1997 sobre Género y Desarrollo de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC).

En el Plan se determinaron cuatro ámbitos de aplicación: jurídico; cultural, político y socioeconómico; servicios a los supervivientes y las víctimas de la violencia; educación, capacitación y sensibilización. El Plan de Acción Nacional está financiado por el Gobierno, con apoyo de asociados para el desarrollo como el UNFPA y el PNUD.

Desde su comienzo, el Plan de Acción Nacional fue distribuido a los interesados, como los encargados de hacer cumplir la ley, los medios de comunicación, la sociedad civil y las comunidades, especialmente a nivel popular. La Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza de Tanzanía y una serie de sociedades civiles han complementado las medidas adoptadas por el Gobierno para combatir la violencia contra la mujer mediante actividades dirigidas a erradicarla en sus propios programas. La sensibilización de los encargados de hacer cumplir la ley realizada por los Ministerios encargados de las cuestiones de la mujer en Tanzanía continental y en Zanzíbar ha demostrado ser más eficaz en asegurar que la violencia contra la mujer se tome seriamente y no se considere un asunto doméstico que debe solucionarse en el seno familiar.

El principal obstáculo a la aplicación del Plan de Acción Nacional ha sido la financiación insuficiente de las actividades previstas.

8. Establecimiento de refugios para las víctimas de la violencia y medidas que se hayan adoptado para reducir los casos de violencia contra las mujeres.

El establecimiento de refugios tal como se menciona en el informe no constituye una opción viable para Tanzanía. Las medidas para reducir los casos de violencia han estado centradas en campañas de sensibilización en las que participan hombres y mujeres. El material de información se distribuye en lugares públicos como escuelas, dispensarios, oficinas públicas, municipios, y centros comunitarios. El sistema judicial, especialmente la policía, ha sido sensibilizado como agentes que contribuyen a prevenir la violencia contra la mujer.

9. Violación en el matrimonio.

La violación en el matrimonio no está tipificada como delito ni es un asunto del que se hable públicamente. La violencia doméstica no tiene una clasificación diferente a la de otras formas de violencia. El problema que se plantea al enjuiciar los casos de violencia doméstica es la renuencia de las esposas a llevar a la justicia a sus maridos, que son el sostén económico de la familia. Una mujer siente que entablar una demanda contra el marido, que es el sostén económico, podría tener consecuencias negativas para su familia. A este respecto, el empoderamiento en los ámbitos social, político y económico mejorará enormemente la situación de la mujer.

Trata de mujeres y explotación de la prostitución

10. Alcance de la trata de mujeres desde y hacia Tanzanía.

Actualmente no existen datos oficiales sobre la trata de mujeres. Cuando ésta tiene lugar se hace encubiertamente y en otros casos está relacionada con los movimientos migratorios normales del campo a la ciudad.

Las medidas adoptadas por el Gobierno para controlar la trata han incluido la promoción y la concienciación sobre esta actividad. El Gobierno, con apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ha establecido un proyecto de apoyo para luchar contra la trata. El proyecto está destinado a mejorar la capacidad institucional y capacitar a las organizaciones no gubernamentales pertinentes, los agentes del orden, los fiscales, los jueces y los encargados de ofrecer servicios a las víctimas.

El Ministerio de Seguridad Pública ha establecido una sección de lucha contra la trata en la dependencia de lucha contra la delincuencia, que también está encargada de combatir el terrorismo, el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero. Actualmente, no hay un plan nacional de lucha contra la trata, pero se ha elaborado un proyecto de ley de lucha contra la trata de personas, que será presentado ante el Parlamento.

De conformidad con las leyes de Tanzanía, la trata de todas las personas, incluidos los niños y las mujeres, es un delito. No se ha presentado ningún caso de trata ante los tribunales.

11. Sírvanse aportar datos actualizados sobre la índole y la extensión de la prostitución de mujeres y niñas en Tanzanía.

No se dispone de estadísticas sobre la prostitución. La prostitución existe sobre todo en las zonas urbanas y en las principales carreteras. Ha habido actividades organizadas sobre todo por organizaciones no gubernamentales, para defender a las mujeres y aconsejarlas que abandonen la prostitución y hagan uso de los planes de microcrédito disponibles en el país para iniciar negocios. Estas mujeres han recibido formación profesional. Algunas organizaciones no gubernamentales como KIWOHEDE trabajan con prostitutas jóvenes para lograr que vuelvan a la escuela.

Participación en la vida política y pública

12. Medidas que se han adoptado o se planea adoptar para abordar concretamente los problemas con el fin de incrementar la representación de la mujer en la vida pública y política a todos los niveles de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y las recomendaciones generales 23 y 25.

Actualmente, en el programa electoral del año 2005 del partido gobernante, Chama cha Mapinduzi (CCM), se establece que la representación de mujeres en la Asamblea Nacional debería alcanzar el 50% para el año 2010.

La labor de promoción de la igualdad entre los géneros, incluida la necesidad de contar con mujeres dirigentes, es una tarea permanente del Gobierno y la sociedad civil. Se sabe que las mujeres son votantes leales y que en bloque tienen el poder de decidir el resultado de una elección. Sin embargo, no se han mostrado dispuestas a apoyar a mujeres candidatas. Cabe esperar que las mujeres dirigentes actuales sirvan de modelo y constituyan un testimonio de la capacidad de liderazgo de la mujer. Como parte de esta iniciativa, la sociedad civil y algunas organizaciones internacionales, como el British Council, han organizado cursos de capacitación para mujeres parlamentarias.

A medida que aumente la importancia del voto femenino, los partidos políticos reconocerán el poder y el peso electoral de las mujeres. El partido político en el poder ya lo ha reconocido al incluir cuestiones relativas a la mujer en su programa electoral y al incorporar candidatas a las listas electorales. De este modo ha conquistado los votos de las mujeres. El Gobierno cree que otros partidos imitarán esta medida, como puede apreciarse actualmente en los sectores femeninos que se han formado en muchos partidos políticos.

Educación y estereotipos

13. ¿Cómo se ha abordado la cuestión del abandono escolar de las niñas en el Programa de mejora del sector educativo y el Plan de mejora de la enseñanza primaria con el fin de aumentar las tasas de asistencia a la escuela y de matriculación de las niñas? ¿Qué apoyo se ofrece a las familias para reducir las tasas de abandono?

El Programa de mejora del sector educativo y el Plan de mejora de la enseñanza primaria han abordado la cuestión del abandono escolar de las niñas de la siguiente manera:

- Aplicando en las comunidades normas y reglamentos relativos a la educación de las niñas.
- Introduciendo subsidios gubernamentales de capitación para asegurar que los niños en edad escolar no tengan que abandonar la escuela por no poder pagar la matrícula y las tasas escolares.
- Construyendo residencias para niñas matriculadas en escuelas secundarias diurnas.
- Introduciendo programas alternativos/opciones de educación básica para las niñas que abandonan la escuela, como el proyecto de enseñanza básica complementaria en Tanzanía (COBET) o el proyecto MKEZA para la mejora de la calidad de la enseñanza en Zanzíbar.
- Promoviendo un entorno escolar que tenga en cuenta las necesidades de las niñas, por medio de una mejora de la infraestructura de las escuelas, por ejemplo proporcionando mejores cuartos de baño.

Como apoyo a las familias, se han suprimido las tasas de matriculación en la escuela primaria y se ha reducido en un 50% las de la escuela secundaria, de 40.000 chelines tanzanianos a 20.000 chelines tanzanianos anuales.

14. Actuales restricciones o barreras a la matriculación de mujeres en instituciones de formación técnica y profesional y planes existentes para eliminar esos obstáculos.

El Ministerio de Educación y algunas de las escuelas técnicas llevan a cabo actividades de concienciación para animar a las niñas a cursar estudios de carácter técnico o científico. Las actuales restricciones o barreras a la matriculación de mujeres en instituciones de formación técnica y profesional han venido determinadas por la escasez de escuelas secundarias técnicas disponibles, los malos resultados obtenidos por las niñas en las asignaturas de ciencias y matemáticas y la intervención de sus padres y maestros en la elección de los cursos y las asignaturas que eligen, desalentándolas de optar por asignaturas de ciencias. Entre los planes existentes para eliminar esos obstáculos figuran el establecimiento de programas de concienciación para alentar a las niñas a elegir asignaturas de ciencias, la creación de clubes de ciencias en los centros de enseñanza primaria y secundaria, la organización de campamentos de ciencias para niñas de escuelas secundarias o el aumento de escuelas técnicas (el Gobierno tiene previsto establecer centros y escuelas de formación técnica en todos los distritos).

15. Efecto de las medidas adoptadas para eliminar los estereotipos y resultados conseguidos en lo tocante a la mejora de la educación de las niñas y las mujeres y la eliminación de los estereotipos en los libros de texto y las actitudes estereotípicas entre la población en general.

El efecto de las medidas adoptadas ha sido un cambio de actitud entre el público en general acerca de qué asignaturas son propias de cada sexo. También, los estudiantes de las escuelas superiores populares de desarrollo, independientemente de su sexo, están optando por cualquiera de los cursos de capacitación profesional ofrecidos en las distintas escuelas, con el consentimiento de sus padres. Desde su creación en 1975, las escuelas superiores populares de desarrollo han impartido capacitación específica a hombres y mujeres. Por eso, a las niñas sólo se les enseñaba a coser y a cocinar. Sin embargo, a partir de 2005, las niñas empezaron a

optar por asignaturas no tradicionales, como electricidad, mecánica, albañilería, carpintería o soldadura. Hasta la fecha, unas 189 niñas han cursado esas asignaturas en nueve escuelas superiores populares de desarrollo, con arreglo a la tendencia siguiente:

Año	Número de niñas
2005	43
2006	52
2007	94

Con respecto a la capacitación profesional, la tendencia ha sido la siguiente:

Año	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje de mujeres
2004	12 290	3 940	16 230	24,27
2005	11 615	5 843	17 458	33,46
2006	13 130	4 710	17 840	26,40

Entre los resultados conseguidos figura un aumento del número de mujeres en ámbitos tradicionalmente reservados a los hombres, como la ingeniería, la arquitectura, la medicina, el derecho, etc., y de mujeres y niñas con trabajos en áreas no tradicionales como las obras viales, la pintura, la mecánica, la pesca o los trabajos de sastrería, entre otros.

Matrimonio y relaciones familiares

16. Edad mínima para contraer matrimonio.

El Gobierno está revisando actualmente la Ley de matrimonio de 1971. Las modificaciones propuestas están pendientes de lo que decida el Gabinete. Se ha propuesto que una de las modificaciones sea eliminar la posibilidad de que las niñas contraigan matrimonio antes de los 18 años, a fin de armonizar esta ley con otras leyes, como la Ley de educación, que reconocen que, hasta los 18 años, los individuos son menores de edad y deben, por tanto, recibir enseñanza primaria y secundaria, de ahí la importancia de ampliar la enseñanza secundaria, que actualmente no es obligatoria.

Empleo, pobreza y mujeres rurales

17. Contenido y efectos de las medidas de acción afirmativa adoptadas para promover a la mujer.

Se han adoptado medidas de acción afirmativa para proteger a las mujeres empleadas, en los siguientes ámbitos:

• Contratación, selección y ascensos en la administración pública de Tanzanía

Las políticas y las normas de selección y contratación en la administración pública disponen que, en caso de que una mujer y un hombre soliciten el mismo puesto y tengan cualificaciones similares, deberá seleccionarse a la mujer. Esto también se aplica a la fase de preselección. Para las promociones se emplea esta misma política de discriminación positiva: se dará preferencia a las mujeres en caso de cualificaciones similares durante el proceso de selección, o de resultados similares durante las entrevistas.

• Horario de trabajo

La Política de empleo y gestión en la administración pública fomenta los horarios de trabajo flexibles y los empleos a jornada parcial, especialmente si así se presta un mejor servicio a los clientes y se permite a los trabajadores, en particular a las mujeres con hijos, combinar mejor su trabajo con sus tareas domésticas y familiares.

El efecto de estas medidas ha sido un aumento del número de mujeres en la administración pública: en 1988 había un 32% de funcionarias, con una representación inferior al 20% en los puestos de gestión; en 2004, la proporción fue de un 40% y un 25%, respectivamente.

18. Licencia de maternidad.

La Ley de empleo y relaciones laborales de 2003 fue revisada y sustituida por la de 2004. La Ley de 2004 establece 84 días de licencia por maternidad cada tres años y 100 días de licencia con sueldo en caso de múltiple parto. Según dicha disposición, las mujeres que dan a luz más de una vez en tres años sólo tienen derecho a una licencia por maternidad durante esos tres años, más los 28 días de licencia anual con sueldo a los que también tienen derecho. Cabe señalar que esta disposición de una única licencia por maternidad cada tres años está en consonancia con la política demográfica de fomentar el esparcimiento entre los partos y garantizar la salud de la madre y el hijo.

Quisiéramos aclarar que, mientras que el Reglamento se aplica a los funcionarios públicos, la Ley de empleo y relaciones laborales se aplica a todos los empleadores, tanto públicos como privados; las disposiciones sobre maternidad de la Ley de empleo y relaciones laborales de 2004 se aplican tanto al sector público como al privado.

19. La situación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Situación de empleo y desempleo

Recurriendo a la definición nacional de empleo, éstos son los datos que arrojaron las encuestas integradas sobre la fuerza de trabajo:

- Fuerza de trabajo (mayores de 10 años): según las encuestas integradas sobre la fuerza de trabajo de 2000/2001, 16.914.805 (17 millones), 8.351.291 hombres y 8.563.513 mujeres (un 50,6%); según las encuestas de 2005/2006, 19.678.259, 9.745.889 hombres y 9.932.370 mujeres (un 50,5%).
- Características de empleo: (mayores de 10 años).

- Tasa de desempleo: según las encuestas de 2005/2006, un 11%; según las de 2000/2001, un 12,9%. Según las encuestas de 2005/2006, un 11,9% entre las mujeres y un 10,0% entre los hombres; según las de 2000/2001, un 14,2% entre las mujeres y un 11,6% entre los hombres.
- Las encuestas de 2005/2006 muestran un descenso de la tasa de desempleo tanto entre los hombres como entre las mujeres en comparación con las de 2000/2001. Ese descenso es superior en el caso de las mujeres que en el de los hombres (un 2,3% en el caso de las mujeres, frente a un 1,6% en el caso de los hombres para el mismo período).
- La agricultura sigue siendo el sector que más empleo genera en la economía tanzaniana, con una tasa del 75,1%, seguido del sector privado no estructurado, con un 10,1%, y otras formas de empleo en el sector privado estructurado, con un 8,6%.
- Comparado con el de hombres, el empleo de mujeres es proporcionalmente superior en el sector agrícola y las actividades económicas domésticas.
- En el sector agrícola, se calcula que el 67,2% de las personas empleadas trabaja en sus propias granjas; las mujeres representan el 71,7% y los hombres, el 62,4%. Sin embargo, el 15,3% de los hombres que trabajan en este sector recibe un salario, frente a un 6,1% de las mujeres. El 11,4% de las personas empleadas trabaja como asistente familiar no remunerado, una actividad que se asocia más a las mujeres.
- El número de asistentes familiares no remunerados aumentó desde un 3,0% en 2000/2001 hasta un 13,7% en 2005/2006, debido a que en las encuestas se incluyeron la recogida de leña o de agua como actividades económicas, y la de los estudiantes/escolares que trabajan regularmente a tiempo parcial en tareas domésticas después de asistir a la escuela.
- La Administración Pública de Tanzanía está dominada por los varones. Las estadísticas facilitadas en julio de 2006 por la Dependencia de Diversidad de la División de Gestión de la Función Pública de la Oficina del Presidente indican que hay más funcionarios que funcionarias. En septiembre de 2004, por ejemplo, había 286.817 funcionarios en activo, 114.726 de ellos mujeres (el 40%). Las estadísticas revelan también que las mujeres en puestos clave de responsabilidad en el sector público constituyen tan sólo el 25% de la fuerza de trabajo total. Las estadísticas disponibles indican que la mayoría de las mujeres ocupan trabajos de escasa responsabilidad o de responsabilidad intermedia.

La ausencia de mujeres en puestos de poder y responsabilidad implica que las decisiones que afectan al país son tomadas por personas que representan a menos de la mitad de la población.

20. Medidas que se han adoptado para apoyar las actividades empresariales de mujeres y, en un plano más general, para mejorar la situación de las mujeres en el sector no estructurado, y efecto de esas medidas.

El Gobierno está impulsando el proceso de creación del Banco de Mujeres de Tanzanía. También ha creado un Consejo de Empoderamiento Económico dentro del Ministerio de Planificación, Economía y Empoderamiento con el que pretende, entre otras cosas, conceder préstamos en condiciones favorables a los tanzanianos,

incluidos los grupos económicos de mujeres. Asimismo, instituciones financieras como el Banco del Desarrollo Cooperativo y Rural están llevando a cabo actividades de capacitación de mujeres empresarias para dotarlas de conocimientos empresariales que les permitan acceder a los mercados internos y externos.

- a) Entre otras medidas adoptadas se incluyen las siguientes:
- Movilización de las mujeres para que se asocien en grupos económicos que actúen a modo de garantía en la solicitud de créditos a instituciones de microfinanciación y entidades bancarias.
- Reconocimiento y apoyo del papel y las iniciativas de las instituciones de microfinanciación que conceden créditos a mujeres.
- Aprobación y apoyo por el Gobierno de la política de las instituciones de microfinanciación.
- Creación por el Gobierno del Fondo para el Desarrollo de la Mujer (WDF) por medio del Ministerio de Desarrollo Comunitario y Cuestiones de Género y de la Infancia, con el fin de dar acceso a créditos a las mujeres empresarias de todos los distritos. Desde su creación en 1993, 300.000 mujeres se han beneficiado de este fondo.
- Devolución por los consejos de distrito del 10% de los impuestos recaudados al Fondo para el Desarrollo de la Mujer a fin de permitir a las mujeres empresarias obtener préstamos y hacer negocios.
- Movilización de las mujeres y promoción de su participación en ferias de comercio locales e internacionales para exponer sus productos y aprender de los demás.
- b) Repercusiones de las medidas adoptadas:
- Las mujeres tienen ahora la oportunidad de formar grupos económicos y obtener préstamos de las instituciones de microfinanciación y la banca formal.
- Más de 3.000 mujeres empresarias han participado en ferias de comercio locales e internacionales.
- Muchas mujeres empresarias han adquirido poder económico y social y contribuyen al bienestar de sus familias en esferas como la educación, la salud, la vivienda o la nutrición, entre otras.
- Las mujeres han mejorado la calidad de sus productos para poder acceder a los mercados internos y externos.

21. Mujeres cuya actividad principal es la agricultura.

- La Política Nacional de Microfinanciación de 2000 ha posibilitado el establecimiento de instituciones financieras y de microfinanciación oficiales que han desarrollado diversos servicios de microcrédito y productos destinados a los pobres con los que han seguido ayudando a las mujeres a poner en marcha pequeñas empresas y microempresas.
- El Gobierno, en colaboración con el sector privado y la sociedad civil, ha seguido proporcionando cursos de alfabetización, programas de capacitación y servicios de desarrollo empresarial para dotar a las mujeres de capacidad de gestión de pequeñas empresas.

• El Gobierno ha puesto en marcha un Programa nacional de empoderamiento cuyo principal componente son los fondos de garantía y que se ejecuta por fases. Durante la primera fase de ejecución (2006-2007) se garantizaron un total de 21.000 millones de chelines tanzanianos a la banca comercial para su entrega a pequeñas empresas y microempresas. Este fondo ya ha beneficiado a un total de 9.183 mujeres y 21.859 hombres.

22. Información actualizada sobre la Ley de Tierras y cómo esa ley ha promovido el derecho de la mujer a la tenencia de tierras y propiedades.

Las modificaciones a la Ley de tierras en 2004 aumentaron el derecho de las mujeres a la posesión de tierras y propiedades al dar a la mujer la posibilidad de elegir entre poseer esas tierras a título individual o de forma conjunta con su marido. Esas modificaciones prevén opciones de tenencia de tierras como la copropiedad o la propiedad conjunta. La particularidad de las modificaciones es que las mujeres pueden hacer uso de las tierras como garantía para obtener préstamos o hipotecarlas, según estimen conveniente.

La aplicación de estas modificaciones se vigila mediante divisiones y tribunales de tierras con competencias para conocer de todos los asuntos relativos a esta cuestión y que conceden especial prioridad a la tenencia de tierras por las mujeres. Se han logrado grandes avances en la promoción de la tenencia de la tierra por parte de las mujeres. Una serie de mujeres del medio rural han recibido títulos de propiedad de la tierra.

23. Cómo se ha utilizado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la preparación de la Estrategia nacional de crecimiento y reducción de la pobreza y cómo promoverá la aplicación de dicha estrategia la aplicación de la Convención.

La Convención, al igual que otros instrumentos de promoción de la igualdad entre los géneros, como la Plataforma de Acción de Beijing, se ha empleado como punto de referencia y como justificación para incluir objetivos de igualdad entre los géneros. La Convención deberá incorporarse al ámbito nacional por medio de políticas y programas nacionales, y el Gobierno considera que los logros de la estrategia en materia de igualdad entre los géneros en ámbitos como la salud, la educación o el empoderamiento económico, por ejemplo, contribuirán a que se alcancen los objetivos de la Convención. Es decir, los objetivos de la estrategia y los de la Convención no son mutuamente excluyentes, sino que más bien se complementan.

Salud

24. VIH/SIDA.

El Gobierno ha incluido una perspectiva de género en el Marco Estratégico Multisectorial Nacional sobre el VIH/SIDA (2003-2007) para las siguientes medidas concretas de prevención dirigidas a las mujeres:

 Aumentar el acceso a servicios relacionados con las enfermedades de transmisión sexual. Actualmente se dispone de este tipo de servicios en todos los distritos.

- Aumentar el porcentaje de población sexualmente activa, especialmente de las zonas rurales, que emplea preservativo de forma sistemática.
- Promover la introducción del preservativo femenino como forma de protección alternativa, especialmente entre los grupos altamente vulnerables.
- Aumentar el número de tanzanianos que se preocupan por saber si están infectados y toman las medidas adecuadas para mantener una actitud responsable de cara a ellos mismos y a los demás.
- Reducir el riesgo de que las madres transmitan el VIH a sus hijos durante el embarazo, el parto y/o la lactancia.
- Aumentar la proporción de adolescentes, hombres, mujeres y personas con discapacidad que se sienten suficientemente responsables para protegerse contra el VIH.
- Impartir formación en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria para que los jóvenes aprendan y mantengan una orientación, unos valores, una actitud y un comportamiento que salvaguarden su salud sexual y reproductiva.
- Provocar mayores cambios en los hábitos sexuales y aumentar las actividades de atención, apoyo y atenuación de los efectos entre los grupos vulnerables.
- Aumentar la proporción de empresas del sector público y privado y de operadores del sector no estructurado para preparar y llevar a cabo actividades de lucha contra el VIH/SIDA en el lugar de trabajo.
- Reducir el riesgo de transmisión sanguínea derivado de procedimientos invasivos.
- Aumentar la proporción de personas que viven con el VIH/SIDA con acceso al mejor tratamiento y la mejor atención médica posibles, incluidos los tratamientos antirretrovirales.
- Aumentar la proporción de personas que viven con el VIH/SIDA que tienen acceso a una atención y un apoyo adecuados a nivel de la comunidad.
- Asegurar los medios de vida básicos de las personas, las familias y las comunidades más afectadas por los efectos de la epidemia.
- Aumentar la proporción de huérfanos por el VIH/SIDA que tienen acceso a un apoyo adecuado e integrado a nivel de la comunidad.
- Empoderar económicamente mediante programas de generación de ingresos.
- Sensibilizar mediante actividades de capacitación en técnicas de negociación.

Los hombres y las mujeres, de 20 a 24 años de edad tienen bastantes más probabilidades que los de 15 a 19 años de conocer en profundidad el problema del VIH/SIDA. El conocimiento también aumenta en consonancia con el nivel educativo. Entre los jóvenes con estudios de secundaria o superiores, las probabilidades de que tengan conocimientos profundos del tema se duplican entre las mujeres y cuadruplican entre los hombres. Es más probable que los jóvenes de las zonas urbanas tengan un conocimiento profundo de la enfermedad que los de las zonas rurales. El 45% de las mujeres y el 40% de los hombres de 15 a 24 años tienen conocimientos sobre esa enfermedad.

25. Medidas adoptadas para prestar apoyo a las mujeres y niñas que cuidan de personas que viven con el VIH/SIDA y mecanismos de que se dispone para garantizar que el desempeño de esas tareas no impida a las mujeres y las niñas proseguir su educación.

El VIH/SIDA contribuye a reducir considerablemente los recursos familiares, porque se destinan al tratamiento de la persona enferma. En algunos casos, las familias pueden verse obligadas a sacar a sus hijos de la escuela por no poder permitirse el pago de las matrículas. La abolición de las matrículas en la escuela primaria permitirá a las niñas, y los niños pobres en general, proseguir sus estudios. Además, todos los gobiernos locales disponen de fondos para ayudar a los niños en situaciones difíciles a seguir su educación de forma gratuita. También se han llevado a cabo numerosas actividades de promoción para que las comunidades presten ayuda a esos niños, incluso creando internados para las niñas. Campañas como la puesta en marcha por la Primera Dama con el lema "MTOTO WA MWENZIO NI WAKO" (los hijos de los demás son también tus hijos) han resultado muy efectivas para sensibilizar a las comunidades sobre sus obligaciones culturales con los niños. También hay una serie de organizaciones de la sociedad civil que trabajan por mejorar la situación de los niños vulnerables. Sin embargo, el Gobierno considera que, a largo plazo, la solución más duradera será fomentar que las comunidades se hagan cargo del cuidado de esos niños.

Otra forma de ayudar a las mujeres y niñas ha sido un programa de atención a domicilio en que los trabajadores sanitarios visitan a los enfermos de VIH/SIDA en sus casas. El programa permite a esos trabajadores entrar en contacto con el paciente y con las personas encargadas de su cuidado, y prestarles así apoyo.

26. Razones del éxito en la asistencia a centros de atención prenatal.

El número de mujeres que recibieron atención prenatal aumentó porque el número de profesionales de los centros rurales de salud (dispensarios y centros de salud) asignados a servicios prenatales. La participación e implicación comunitarias son también un objetivo central de las medidas esenciales de atención de salud reproductiva e infantil, uno de cuyos elementos es la atención prenatal. Se han llevado a cabo intervenciones comunitarias para promover la atención prenatal por medio de actividades comunitarias como días de la salud en las aldeas o un Día especial del Niño Africano. En esos días comunitarios especiales hay actividades que tratan un tema concreto de salud importante para el crecimiento y el desarrollo del niño y la salud de las embarazadas. También hay días específicos en las clínicas para los niños y las embarazadas que, además de promover la salud, suponen un punto de encuentro para las mujeres. Por medio de esos días especiales en las clínicas y comunidades, se consigue aumentar la concienciación de los miembros de esas comunidades sobre la importancia de que las embarazadas acudan pronto a los centros de atención prenatal, y se lleve también a los recién nacidos, especialmente para vigilar su desarrollo y proceder a su vacunación.

Situación de las refugiadas

27. Medidas adoptadas para garantizar la investigación pronta, exhaustiva, independiente e imparcial de todas las denuncias de maltrato de refugiadas y acciones emprendidas para procesar y castigar a los responsables.

El Gobierno de la República Unida de Tanzanía está decidido a garantizar la seguridad de los refugiados en los campamentos y ha adoptado las siguientes medidas para eliminar todo tipo de violencia contra las refugiadas:

• Se ha contratado y enviado al terreno a abogados especializados en violencia sexual y por razón de género para que realicen un seguimiento de este tipo de incidentes cuando se produzcan. Los casos de violencia sexual y por razón de género registrados entre enero y septiembre de 2007 son los siguientes:

Violación: 111

- Intento de violación: 19

Acoso sexual: 18

Matrimonio forzoso: 11
Matrimonio precoz: 22
Violencia doméstica: 712

- Otros tipos de violencia por motivos de género: 176

Casos de violencia no relacionada con el género: 75

- En octubre y noviembre de 2007 se llevó a cabo una evaluación de la violencia sexual y por razón de género bajo los auspicios del ACNUR, en que también colaboró el Gobierno. Actualmente se están compilando las observaciones y recomendaciones para elaborar planes sobre su aplicación. Sin embargo, siguen existiendo dos problemas:
 - a. El movimiento del personal, que hace que personal experimentado abandone el programa y sea reemplazado por personal nuevo.
 - b. La escasez de personal debido al aumento del número de actividades que se llevan a cabo simultáneamente en los campamentos y que limitan la capacidad del personal especializado para atender todos los casos.
- Se ha incluido a mujeres en el contingente de policía desplegado para velar por la paz y la seguridad en los campamentos de refugiados y en sus inmediaciones para que traten las cuestiones que afecten a las refugiadas.
- Se han puesto en marcha iniciativas para impulsar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones relativas a la promoción de los derechos humanos, la movilización de las comunidades, las estrategias y campañas encaminadas a combatir la violencia contra las mujeres, la solución de conflictos, los comités de alimentación y la identificación de soluciones duraderas. Entre esas iniciativas se incluyen también las siguientes medidas:
- a. Garantizar la paridad de la representación de hombres y mujeres en los puestos de liderazgo. Actualmente, la proporción es de 57% de hombres y 43% de mujeres.
- b. Todas las mujeres cabeza de familia pueden recibir raciones de alimentos para sus familias.
- c. Las mujeres pertenecientes a comités de alimentos participan también en la distribución de los mismos.

- Se ha preparado un código de conducta que prohíbe a los funcionarios del Gobierno y los asociados en la ejecución mantener relaciones sexuales con los refugiados.
- Los refugiados también tienen acceso a los tribunales de justicia, además de a sus tribunales tradicionales de conciliación.
- Se celebran reuniones periódicas para informar a la comunidad de refugiados cada vez que se produzcan cambios importantes en el programa de asistencia, como:
 - Reducciones de las raciones de alimentos.
 - Distribución de ropa usada.
 - Distribución de productos de higiene, jabón, etc.
- Cada vez que se producen incidentes de seguridad en un campamento de refugiados se llevan a cabo investigaciones en que participan la policía, los vigilantes locales y el personal de los asociados en la ejecución pertinentes.

Las acusaciones generalizadas de arrestos y detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y maltrato de refugiados, especialmente de mujeres, por parte de la policía carecen de todo fundamento. Si se produce algún incidente de este tipo, el caso se notifica a las autoridades gubernamentales de los campamentos o a los funcionarios del ACNUR sobre el terreno y se toman las medidas pertinentes al respecto. Por ejemplo, hubo un caso de una refugiada que supuestamente había sido víctima de maltratos y violada por un policía. Se le brindó la ayuda necesaria, y fue enviada a los servicios correspondientes para recibir tratamiento y ayuda psicológica. Finalmente, la refugiada no quiso llevar el asunto a los tribunales y no estaba dispuesta a testificar, por lo que se retiró la acusación. En ocasiones, los intentos de llevar a los tribunales los casos de violación se ven frustrados porque las víctimas no los denuncian por diversos motivos, como la vergüenza que supone para su familia o los valores culturales. Aun así, se sigue intentado que reciban el asesoramiento adecuado. Para evitar tales casos, el Departamento de Servicios al Refugiado, en colaboración con el ACNUR, organiza regularmente cursos de capacitación sobre el terreno de los miembros de las fuerzas del orden para informales sobre los instrumentos nacionales e internacionales de ayuda al refugiado, a fin de concienciarles de su obligación legal de proteger a los refugiados.

Los refugiados no sufren discriminación alguna por lo que respecta al acceso a un proceso legal. Reciben el mismo trato que los nacionales en los procesos judiciales. Dicho esto, la compensación a las víctimas está sujeta a la revisión de los tribunales de justicia una vez que la víctima la solicita.

Protocolo Facultativo y enmienda al párrafo 1 del artículo 20

28. Sírvanse describir las medidas que se aplican para divulgar el Protocolo Facultativo, que la República Unida de Tanzanía ratificó el 12 de enero de 2004, y para alentar su utilización. Sírvanse describir asimismo las estructuras establecidas para garantizar que todas las mujeres que son víctimas de discriminación en virtud de la Convención tengan derecho a reparación.

El Protocolo Facultativo se ha difundido entre los coordinadores de las cuestiones de género de los distintos ministerios. Las actividades de promoción y capacitación destinadas a informar al público se han visto limitadas por falta de recursos.

El sistema judicial convencional del país ofrece reparación a las mujeres que son objeto de discriminación.

29. Sírvanse indicar qué avances se han logrado para aceptar la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

El Gobierno de Tanzanía ha aprobado las enmiendas del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.